



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00547366- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00547366- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Posgrado solicita se apruebe la equivalencia a la estudiante Natalia Victoria Amani Cánovas DNI N° 24.884.581, en el Taller II: Comprensión y Producción de Textos Multimediales perteneciente a la Cohorte 2021 de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Facultad de Lenguas, ambas de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por IF-2024-00547380-UNC-ME#FCC, Amani Canovas solicita se le conceda la equivalencia del Seminario Contenidos Periodísticos Digitales perteneciente a la Maestría en Periodismo Digital (Cohorte 2023) por el Taller II: Comprensión y Producción de Textos Multimediales de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital correspondiente a la Cohorte 2021, ambas dictadas por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el expediente se presentan todos los antecedentes que justifican lo solicitado y por Acta de Reunión del Comité Académico de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de fecha 26 de agosto de 2024, se aprueba la solicitud.

Que resulta necesario conceder la equivalencia solicitada por la alumna Natalia Victoria Amani Cánovas, DNI N° 24.884.581.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a Natalia Victoria Amani Cánovas, DNI N° 24.884.581, la equivalencia del Seminario Contenidos Periodísticos Digitales perteneciente a la Maestría en Periodismo Digital (Cohorte 2023), por el Taller II: Comprensión y Producción de Textos Multimediales de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital correspondiente a la Cohorte 2021, ambas dictadas por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y con una calificación de siete (7).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza–Oficialía de Posgrado a proceder con la carga en

la historia Académica del Sistema Guaraní de la estudiante Natalia Victoria Amani Cánovas, DNI N° 24.884.581, en concordancia con lo resuelto en la presente.

ARTICULO3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Posgrado a los fines de notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.